MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA

MODIFICATORIO N. 1	**MODIFICATORIO No. 01 – LISTA DE PRECIOS ADJUDICADOS**
CONTRATO No.	**421-DIGSA/DMBUG-2025**
OBJETO CONTRACTUAL	EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ESPECIALIZADO A TODO COSTO DE LAS UNIDADES ODONTOLOGICAS FIJAS Y LOS EQUIPOS DE TERAPIA FISICA PARA EL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA Y SATELITES CENTRALIZADOS DE LA REGIONAL II, PARA LA VIGENCIA 2025
CONTRATANTE	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA
CONTRATISTA	SISTEMAS MEDICO QUIRURGICOS SAS
NIT	830077093-7
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS MIGUEL PARRA LOPEZ
C.C	91.432.963, Expedida en Barrancabermeja Santander
VALOR CONTRATO INICIAL	*CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($40.000.000)*
PLAZO INICIAL DE EJECUCION	HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025

Entre el suscrito a saber el Mayor **DIEGO ANDRES BONILLA CASTAÑEDA**, mayor de edad, vecino de Bucaramanga, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.070.594.837 Expedida en Girardot, quien actúa en su condición de Ordenador del Gasto y subdirector Administrativo y Financiero del Dispensario Médico de Bucaramanga, cargo para el cual fue nombrado mediante orden semanal No. 039 del 28 de septiembre de 2024, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo a la resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4223 del 23 de junio de 2022, actuando en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA, con NIT 901541137-1, quien para efectos de la presente **MODIFICACIÓN DE LA LISTA DE PRECIOS ADJUDICADOS** se denominara **EL CONTRATANTE** y por otra parte la **SISTEMAS MEDICO QUIRURGICOS SAS,** con NIT. 830077093-7, representada legalmente por **LUIS MIGUEL PARRA LOPEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.432.963, Expedida en Barrancabermeja Santander, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente **MODIFICATORIO No. 01 LISTA DE PRECIOS** del CONTRATO **421-DIGSA/DMBUG-2025**, previas las siguientes consideraciones: **1)-** Que el día trece **(13)** del mes de noviembre de 2025 se suscribió el CONTRATO **421-DIGSA/DMBUG-2025**, cuyo objeto es **"**EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ESPECIALIZADO A TODO COSTO DE LAS UNIDADES ODONTOLOGICAS FIJAS Y LOS EQUIPOS DE TERAPIA FISICA PARA EL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA Y SATELITES CENTRALIZADOS DE LA REGIONAL II, PARA LA VIGENCIA 2025**",** por un valor de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000,00)** con cargo en el CDP No Certificado de disponibilidad presupuestal N° 60425 del 17 de Octubre de 2025, Rubro Presupuestal A-02-02-02- 008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION), expedido por Gestión Presupuesto del Dispensario Médico de Bucaramanga**. 2)-**Que el contrato anteriormente mencionado está amparado bajo el **CDP 60425** del día (17) de octubre de 2025 y el **Registro Presupuestal No. 104625** del día trece (13) de noviembre de 2025. 3**)-** Que el plazo de ejecución pactado en el contrato es hasta el 30 de noviembre de 2025, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **3)-** Que el día 21 de noviembre de 2025, **LUIS MIGUEL PARRA LOPEZ,** en su calidad de Representante Legal del Contrato No. **421-DIGSA/DMBUG-2025**, solicitó al ordenador del gasto, Mayor DIEGO ANDRES BONILLA CASTAÑEDA subdirector Administrativo y Financiero DMBUG, la revisión de la lista de precios adjudicados relacionada en el Contrato anteriormente mencionado, la presente solicitud se realiza teniendo en cuenta que la lista de precios adjudicados no corresponde a la que el contratista allego en su oferta. **4)-** Una vez recibida la solicitud verbal por parte del Representante Legal, se hace una revisión minuciosa por parte del comité económico evaluador así: La modificación solicitada se fundamenta en la necesidad de ajustar la lista de precios de los servicios del contrato a la lista de precios real del contratista, que se prestará hasta la fecha de terminación de la ejecución. En este sentido, la modificación está justificada por los siguientes aspectos legales: Principio de Necesidad y Continuidad del objeto del contrato: un contrato puede ser modificado cuando persiste la necesidad que motivó la contratación original. En este caso, la modificación de la lista de precios de los servicios responde a un ajuste necesario para la culminación presupuestal y administrativa, sin alterar el objeto fundamental del contrato. Verificación de la Vigencia del Contrato: La Ley 80 también establece que la modificación de un contrato solo es posible si el contrato sigue vigente. En este caso, se verifica que el contrato se mantiene vigente y que la presente modificación se hace dentro del término calidad de los servicios, y con el fin de ajustar el contrato a las nuevas circunstancias presupuestarias y operativas. **5)-** Que de acuerdo a la normatividad vigente se procede a modificar el contrato de prestación de servicios No. 421-DIGSA/DMBUG-2025 el cual se regirá por las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA. MODIFIQUESE LA CLAUSULA TERCERA VALOR DEL CONTRATO Y UNIDAD APOYADA** del contrato principal la cual quedará así: El valor total del presente Contrato corresponde a la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000,00)** según los Certificados de disponibilidad presupuestal N.º **60425 del 17 de Octubre de 2025**; Rubro Presupuestal A-02-02-02- 008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION), presupuestos por Recurso 10 CSF, expedidos por Gestión Presupuesto del Dispensario Médico de Bucaramanga. Para el presente contrato se tendrán en cuenta los siguientes precios de adjudicación:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR OFERTADO INCLUIDO IVA
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS UNIDADES ODOTOLOGICAS DE MARCA ATD DE ACUERDO A PROTOCOLOS DE FABRICA				
1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO REFRENTE A : MONTE Y DESMONTE DE LA UNIDAD ODONTOLOGICA	SERVICIO	1	$ 892.500,00
2	APLICACIÓN DE PINTURA ELECTROESTACTICA COLOR BLANCO	SERVICIO	1	$ 714.000,00
3	MANTENIMIENTO CORRECTIVO REFRENTE A :CAMBIO DE MAQUERAS PARA EL SUMINISTRO DE AIRE	SERVICIO	1	$ 357.000,00
4	MANTENIMIENTO CORRECTIVO REFRENTE A : CAMBIO DE MANGUERAS PARA SUMINISTRO DE AGUA	SERVICIO	1	$ 357.000,00
5	MANTENIMIENTO CORRECTIVO REFRENTE A : CAMBIO DE RACORES	SERVICIO	1	$ 142.800,00
6	MANTENIMIENTO CORRECTIVO REFRENTE A : CAMBIO DE JERIGAS TRIPLES	SERVICIO	1	$ 214.200,00
7	MANTENIMIENTO CORRECTIVO REFRENTE A : CAMBIO DE UNIONES	SERVICIO	1	$ 142.800,00
8	MANTENIMIENTO CORRECTIVO REFRENTE A : CAMBIO DE UNIONES TIPO T	SERVICIO	1	$ 178.500,00
9	MANTENIMIENTO CORRECTIVO REFRENTE A : CAMBIO DE FILTROS DE AGUA	SERVICIO	1	$ 107.100,00
10	MANTENIMIENTO CORRECTIVO REFRENTE A : CAMBIO DE FILTROS DE AIRE	SERVICIO	1	$ 214.200,00
11	MANTENIMIENTO CORRECTIVO REFRENTE A : CAMBIO DE SOPORTE DE ESCUPIDERA	SERVICIO	1	$ 1.666.000,00
12	MANTENIMIENTO CORRECTIVO REFRENTE A : CAMBIO DE FUSIBLES	SERVICIO	1	$ 23.800,00
13	MANTENIMIENTO CORRECTIVO REFRENTE A : CAMBIO DE PEDALES NEUMATICOS	SERVICIO	1	$ 261.800,00
14	VERICACION Y/O REVISION DEL SISTEMA ELECTRICO EN GENERAL	SERVICIO	1	$ 107.100,00
15	MANTENIMIENTO CORRECTIVO REFRENTE A : CAMBIO DE HOLDER	SERVICIO	1	$ 113.050,00
16	MANTENIMIENTO CORRECTIVO REFRENTE A : CAMBIO DE LAS ELECTROVALVULAS	SERVICIO	1	$ 654.500,00
17	MANTENIMIENTO CORRECTIVO REFRENTE A : CAMBIO DE VALVULAS PILOTO	SERVICIO	1	$ 214.200,00
18	MANTENIMIENTO CORRECTIVO REFRENTE A : CAMBIO DE PEDALES MULTIFUNCIONAL	SERVICIO	1	$ 892.500,00
19	MANTENIMIENTO CORRECTIVO REFRENTE A : CAMBIO DE BRAZO DE LA REFERENCIA ATD	SERVICIO	1	$ 1.904.000,00
20	MANTENIMIENTO PREVENTIVO REFERENTE A ; SISTEMA HIDRAULICO	SERVICIO	1	$ 416.500,00
21	EFECTUAR PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO	SERVICIO	1	$ 178.500,00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE EQUIPOS DE TERAPIA FISICA (TROTADORES DE TRAFICO PESADO MARCA MARCA PRECOR 954I) - (ELECTROMIOGRAFO MARCA CADWELL SERIE 1310WV00-19-022)				
TROTADORES DE TRAFICO PESADO MARCA PRECOR 954I				
1	MATENIMIENTO CORRECTIVO REFERENTE A; CAMBIO DE BANDAS	SERVICIO	1	$ 3.332.000,00

2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO REFERENTE A; VERIFICACION DEL SISTEMA ELECTRICO EN GENERAL	SERVICIO	1	$ 178.500,00
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO REFERENTE A; LOS MOTORES DEL EQUIPO	SERVICIO	1	$ 297.500,00
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO REFERENTE A; LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO	SERVICIO	1	$ 214.200,00
5	EFECTUAR PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO	SERVICIO	1	$ 178.500,00
ELECTROMIOGRAFO MARCA CADWELL SERIE 1310WV00-19-022				
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO REFERENTE A; ACTUALIZACION DE SISTEMA OPERATIVO DEL EQUIPO	SERVICIO	1	$ 3.332.000,00
7	CAMBIO DEL ESTIMULADOR	SERVICIO	1	$ 8.330.000,00
8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO REFERENTE A; DE ACUERDO A PROTOCOLOS DE FABRICA	SERVICIO	1	$ 1.785.000,00
9	MANTENIMIENTO CORRECTIVO REFERENTE A; CAMBIO DEL AURICULAR DE REFERENCIA CD7437	SERVICIO	1	$ 3.451.000,00
10	EFCTUAR PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA	SERVICIO	1	$ 1.071.000,00

CLÁUSULA SEGUNDA. VIGENCIAS DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: Permanecen vigentes todas las cláusulas y condiciones del contrato principal que no fueron modificadas mediante el presente Otro Sí y que no sean contrarias a lo aquí estipulado. En todo caso, el contrato continuará rigiéndose por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y, en particular, por lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la contratación estatal. **CLÁUSULA TERCERA. PUBLICIDAD**: En cumplimiento del principio de publicidad consagrado en la normatividad vigente, el presente Otro Sí será publicado en el SECOP II, en los términos establecidos por la Ley 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias. **CLÁUSULA CUARTA PERFECCIONAMIENTO**: El presente Otro Sí – Modificatorio No. 01 se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en el contrato principal.

Para constancia de lo anterior y en señal de aceptación, se suscribe el presente documento en la ciudad de Bucaramanga, a los veintiún (21) día del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL –DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA

EL COMPETENTE CONTRACTUAL,

MY. DIEGO ANDRES BONILLA CASTAÑEDA
Ordenador del Gasto y subdirector Financiero del
Dispensario Médico Bucaramanga

EL CONTRASTISTA

LUIS MIGUEL PARRA LOPEZ
91.432.963 expedida en Barrancabermeja Santander
Representante Legal
SISTEMAS MEDICO QUIRURGICOS SAS
NIT 830077093-7

PS. ANDREA ASTRID SANCHEZ
Asesora: Económico Evaluador Contratación DMBUG

Elaboro: ANGELA SANABRIA FAJARDO
Asesora Jurídica Área de Contratación – DMBUG